

RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL LIQUIDACIÓN PROGRAMA EPS-S COMFENALCO SANTANDER

En la ciudad de Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014) LUIS HERNÁN CORTES NIÑO en su calidad de Agente Especial Liquidador del Programa de Salud del Régimen Subsidiado de COMFENALCO SANTANDER, conforme a lo estipulado en la Resolución 1867 de julio 4 de 2012 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se revocó el certificado de habilitación del PROGRAMA EPS-S de esta Caja de Compensación Familiar, y adelantado el proceso de liquidación según lo establecido en la normatividad legal vigente que aplica (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663/93 y Decreto 2555/10), procede a presentar la correspondiente Rendición Final de Cuentas del Programa antes mencionado, así:

PRIMERO: REVOCATORIA Y TOMA DE POSESIÓN. Mediante Resolución 1867, de fecha 04 de julio de 2012, La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ordenó la revocatoria del certificado de habilitación para la operación y administración del Régimen Subsidiado, la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios, y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de Entidad Promotora del Régimen Subsidiado en Salud de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER con domicilio en la Ciudad de Bucaramanga, identificada con el NIT No.890201578-7, con el objeto de proceder a su liquidación en los términos establecidos en el Decreto 663 de 1993, y Decreto 2555 de 2010. La toma de posesión efectiva, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud se realizó el día 13 de julio de 2012.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DEL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR. Mediante la Resolución 1867, del 04 de julio de 2012, se nombró como Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER al Doctor LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO, Representante Legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER. La posesión del Agente Especial Liquidador nombrado se llevó a cabo el día 16 de julio de 2012 ante funcionario competente de la Superintendencia Nacional de Salud, según consta en acta S.D.M.E.00130.

TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR. Mediante la Resolución 1867, del 04 de julio de 2012, se nombró como contralor del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, a la Dra. Cecilia Inés Cortes Noriega, Revisora Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER. La posesión del Contralor nombrado se llevó a cabo el día 13 de julio de 2012 ante funcionario competente de la Superintendencia Nacional de Salud.

CUARTO: EMPLAZAMIENTO. Conforme a lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, se realizó la publicación de los avisos emplazatorios a los acreedores entre el 23 y 30 de julio de 2012. Los citados avisos fueron publicados en los diarios Vanguardia Liberal, La Republica y El Tiempo, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander y teledifundidos en el Canal Televisión Regional del Oriente Colombiano (TRO), el día 25 de julio de 2012.

QUINTO. RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACREENCIAS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS. Mediante Resolución No. 001 del 11 de Octubre de 2012 se decidió sobre la aceptación o rechazo y se realizó la calificación y graduación de las reclamaciones presentadas oportunamente al

proceso de liquidación. Así mismo, mediante resoluciones No. 002, N° 003, N° 004, N° 005, N° 006, N° 007 y N° 008 del 23 de noviembre de 2012, se resolvieron los recursos interpuestos contra la mencionada resolución.

Una vez atendidas las obligaciones derivadas de las reclamaciones presentadas oportunamente, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555/10, el Agente Especial Liquidador, mediante Resolución No. 009 del 18 de febrero de 2013 determinó el pasivo cierto no reclamado, a cargo del Programa en liquidación de Entidad Promotora del Régimen Subsidiado en Salud de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER; para el efecto, se tuvo en cuenta los pasivos que no fueron reclamados oportunamente pero que aparecían debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad de la intervenida, así como las reclamaciones presentadas extemporáneamente que estuvieran debidamente comprobadas.

En la siguiente tabla se detallan los actos administrativos generados en la resolución de las acreencias:

Acreedor	Clase	1. ACREENCIAS (Presentadas Oportunamente)				2. ACREENCIAS (Extemporáneas y Pasivo Certo No Reclamado)			
		Resolución de la Reclamación		Recurso de Reposición		Resolución de la Reclamación y / o Pasivo Certo No Reclamado		Recurso de Reposición	
		Acto administrativo que resuelve la reclamación	Valor reconocido	Acto administrativo que resuelve el recurso	Valor reconocido	Acto administrativo que resuelve la reclamación o el pasivo cierto no reclamado	Valor reconocido	Acto administrativo que resuelve el recurso	Valor reconocido
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander	PRIMERA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 281.492.757	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Fundación Oftalmológica Santander	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 31.485.839	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Clinica Bucaramanga	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 44.106.528	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
ESE Hospital San Rafael de Tunja	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 112.300	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 500.998.528	Resolución 008 del 23 de noviembre de 2012	\$ 0	Resolución 009 del 18 de febrero de 2013	\$ 21.746.428	No presentado Recurso	\$ 0
Fresenius Medical Care Colombia S.A.	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 0	Resolución 005 del 23 de noviembre de 2012	\$ 4.153.851	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Fundación HOMI- Hospital de la Misericordia	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 180.700	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
ESE Hospital Erasmo Meoz	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 1.210.192	Resolución 003 del 23 de noviembre de 2012	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Fundación Cardiovascular de Colombia	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 55.140.541	Resolución 004 del 23 de noviembre de 2012	\$ 52.811	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
ESE Hospital Universitario de Santander	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 985.202.088	Resolución 007 del 23 de noviembre de 2012	\$ 50.160.603	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Hospital Regional de Aguachica	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 1.651.200	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
IPS Unidad Médica Odontológica Comfenalco Santander - UMO	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 338.605.626	No presentado Recurso	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0
Caja de Previsión Social de Comunicaciones	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 0	Resolución 006 del 23 de noviembre de 2012	\$ 0	Resolución 009 del 18 de febrero de 2013	\$ 0	Resolución 010 del 12 de abril de 2013	\$ 0
ESE Hospital Regional de Chiquinquirá	QUINTA	Resolución 001 del 11 de octubre de 2012	\$ 0	No presentado Recurso	\$ 0	Resolución 009 del 18 de febrero de 2013	\$ 7.197.967	No presentado Recurso	\$ 0
Consortio SAYP	N/A	N/A	\$ 0	Resolución 002 del 23 de noviembre de	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0

				2012				
Hospital de Rionegro	QUINTA	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0	Resolución 009 del 18 de febrero de 2013	\$ 684.000	No presento Recurso \$ 0
Municipio San Juan de Girón	QUINTA	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0	Resolución 009 del 18 de febrero de 2013	\$ 4.411.390	No presento Recurso \$ 0
TOTAL VALORES RECONOCIDOS			\$ 2.240.186.299		\$ 54.367.265		\$ 34.039.785	\$ 0

SEXTO: PAGO DE ACREENCIAS. Conforme a lo definido en la resolución de acreencias, el Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER EN LIQUIDACIÓN, realizó los siguientes pagos:

ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO TRÁMITE ACREENCIAS	VALOR RECONOCIDO TRAMITE RECURSO DE REPOSICION	VALOR RECONOCIDO ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS Y PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	DETALLE PAGO
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander	\$ 281,492,757	\$ 0	0	\$ 281,492,757	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
Fundación Oftalmológica Santander	\$ 31,485,839	\$ 0	0	\$ 31,485,839	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
Clínica Bucaramanga	\$ 44,106,528	\$ 0	0	\$ 44,106,528	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-707 del 22 de febrero de 2013
ESE Hospital San Rafael de Tunja	\$ 112,300	\$ 0	0	\$ 112,300	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
ESE ISABU	\$ 500,998,528		\$ 21,746,428.00	\$ 522,744,956	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012 Y COMPROBANTE DE PAGO 0226-0007919 de fecha 2013/04/30.
Fresenius Medical Care Colombia S.A.	\$ 0	\$ 4,153,851	0	\$ 4,153,851	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
Fundación HOMI-Hospital de la Misericordia	\$ 180,700	\$ 0	0	\$ 180,700	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
ESE Hospital Erasmo Meoz	\$ 1,210,192	\$ 0	0	\$ 1,210,192	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
Fundación Cardiovascular de Colombia	\$ 55,140,541	\$ 52,811	0	\$ 55,193,352	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
Hospital Regional de Aguachica	\$ 1,651,200	\$ 0	0	\$ 1,651,200	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
ESE Hospital Universitario de Santander	\$ 985,202,088	\$ 50,160,603	0	\$ 1,035,362,691	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012
IPS Unidad Médica Odontológica Comfenalco Santander - UMO	\$ 338,605,626	\$ 0	0	\$ 338,605,626	Giro directo resolución 1059 de 2012.ordenanza ogag-6137 del 28 de diciembre de 2012

Caja de Previsión Social de Comunicaciones	0	0	0	0	NA
ESE Hospital Regional de Chiquinquirá	0	0	\$ 7,197,967	\$ 7,197,967	COMPROBANTE DE PAGO 0226-0007918 de fecha 2013/04/30
Consorcio SAYP	0	0	0	0	NA
Hospital de Rionegro	NA	NA	\$ 684,000	\$ 684,000	COMPROBANTE DE PAGO 0226-0007920 de fecha 2013/04/30
Municipio San Juan de Girón	0	0	\$ 4,411,390	\$ 4,411,390	COMPROBANTE DE PAGO 0226-0007921 de fecha 2013/04/30
TOTAL	\$ 2,240,186,299	\$ 54,367,265	\$ 34,039,785	\$ 2,328,593,349	

Los pagos efectuados corresponden a la totalidad de las acreencias presentadas oportunamente o de forma extemporánea y al pasivo cierto no reclamado.

SEPTIMO. INVENTARIOS Y VALORACIÓN DE ACTIVOS. Mediante resolución No. 011 del 06 de noviembre de 2013, se aceptó el avalúo técnico realizado sobre la totalidad de los bienes de la liquidación.

OCTAVO. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO. A continuación se detalla el presupuesto y su ejecución durante el proceso de liquidación:

Código de cuenta	Concepto	Valor Presupuesto	Valor ejecutado
425035	Recuperaciones	\$ 3,051,205	\$ 3,947,263
426510	Ingresos años anteriores	\$ 330,075	\$ 910,468
510506	Sueldos	\$ 136,702	\$ 131,168
510521	Viáticos	\$ 60	\$ -
510527	Auxilio de transporte	\$ 305	\$ 291
510530	Cesantías	\$ 11,794	\$ 4,217
510533	Intereses Cesantías	\$ 1,141	\$ 489
510536	Prima de Servicios	\$ 7,488	\$ 3,514
510541	Vacaciones	\$ 6,928	\$ 7,865
510542	Primas extralegales	\$ 3,570	\$ 2,541
510545	Auxilios al personal	\$ 298	\$ 372
510548	Bonificaciones	\$ 7,000	\$ 2,880
510551	Dotación personal	\$ 2,200	\$ 302
510568	Aportes ARP	\$ 868	\$ 786
510569	Aportes EPS	\$ 8,829	\$ 9,046
510570	Aportes Fondos de pensiones	\$ 13,246	\$ 13,873
510572	Aportes Cajas de Compensación	\$ 5,144	\$ 4,680
510575	Aportes ICBF	\$ 3,858	\$ 3,511
510578	Aportes SENA	\$ 3,172	\$ 2,341

511095	Honorarios	\$ 128,275	\$ 290
511505	Impuesto de Industria y Cio.	\$ 200	\$ 13
511595	Otros impuestos	\$ 2,165	\$ 2,222
512025	Arrendamientos	\$ 2,884	\$ 2,130
512510	Contribuciones y afiliaciones	\$ 19,829	\$ 17,899
513505	Servicio de aseo	\$ -	\$ -
513506	Servicio de Vigilancia	\$ 20,638	\$ 14,709
513510	Servicio Temporales	\$ 179,493	\$ 175,486
513525	Acueducto y alcantarillado	\$ 2,196	\$ 1,550
513530	Energía eléctrica	\$ 14,684	\$ 14,808
513535	Teléfono	\$ 7,284	\$ 6,657
513540	Correo, portes y telegramas	\$ 840	\$ 14
513550	Transportes, fletes y acarreos	\$ 1,475	\$ 1,564
513560	Publicidad	\$ 12,800	\$ 6,891
513595	Otros servicios	\$ 1,280	\$ 869
514510	Construcciones y edificaciones	\$ 3,711	\$ 4,649
514525	Equipo de computación y comunicación	\$ 6,358	\$ 5,499
515505	Alojamiento y manutención	\$ 348	\$ -
515515	Pasajes aéreos	\$ 2,396	\$ 560
515520	Pasajes terrestres	\$ 204	\$ -
515595	Otros gastos de viaje	\$ 504	\$ -
516015	Equipo de oficina	\$ 1,441	\$ 1,364
516020	Equipo de computación y comunicación	\$ 4,558	\$ 4,098
516515	Cargos diferidos	\$ 6,965	\$ 9,777
516595	Otras amortizaciones	\$ 734	\$ 367
519525	Elementos de aseos y cafetería	\$ 2,638	\$ 2,161
519530	Útiles, papelería y fotocopias	\$ 65,122	\$ 26,041
519545	Taxis y buses	\$ 1,958	\$ 2,086
531515	Costos y gastos de ejercicios anteriores	\$ 3,365,387	\$ 2,104,487

NOVENO. ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Se realizó análisis y depuración de los registros contables en los estados financieros, ante la finalización del proceso de liquidación del Programa EPS-S.

DÉCIMO. RESULTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros del Programa EPS-S en Liquidación, **Balance general y Estado de Resultados** a 31 de diciembre de 2013, forman parte de esta Rendición de Cuentas y se anexan debidamente firmados.

DÉCIMO PRIMERO. PROCESOS EN CURSO O SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS Y OBLIGACIONES QUE RESULTEN DERIVADAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL

PROGRAMA DE EPS-S DE COMFENALCO SANTANDER. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2555 de 2010, sobre las reglas para las obligaciones por procesos en curso, mediante acta de fecha 24 de diciembre de 2013, se decidió lo siguiente:

- Proponer a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER la encomienda de la atención de los procesos o situaciones jurídicas no definidas y del pago los costos, gastos e indemnizaciones que puedan resultar de ellos y los que llegaren a presentarse, así como eventuales pagos de honorarios, pago de la deuda en abstracto generadas por el consorcio SAYP de posibles saldos a favor del FOSYGA y las demás obligaciones derivadas del proceso de liquidación del Programa EPS-S COMFENALCO SANTANDER
- Una vez aceptada la encomienda por parte de la Caja, trasladarle el ACTIVO y el PATRIMONIO, conformado por los excedentes del ejercicio final de la liquidación del Programa EPS-S COMFENALCO SANTANDER, para que se constituya un Fondo de reserva con destinación específica para cubrir los costos, gastos e indemnizaciones que puedan resultar de los procesos jurídicos no definidos y los que llegaren a presentarse, así como eventuales pagos de honorarios, pago de la deuda en abstracto generadas por el consorcio SAYP de posibles saldos a favor del FOSYGA y las demás obligaciones derivadas del proceso de liquidación del Programa EPS-S COMFENALCO SANTANDER.
- Convenir con la Caja para que mantenga los recursos del Fondo de reserva con destinación específica en una cuenta bancaria exclusiva para este fin, a nombre de la encomendada, y que la responsabilidad del encargo de cubrir los costos, gastos e indemnizaciones que recibe la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, como encomendada, cese una vez se agoten los recursos del Fondo de reserva con destinación específica.

Los siguientes son los procesos que se encuentran pendientes de una decisión final, a cargo de abogados apoderados y que ameritan atención por parte de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, como encomendada:

N°	Nro. Radicado	Tipo de Proceso	Juzgado	Demandante	Pretensión	Demandado	Valor Pretensiones (en miles de pesos)	Apoderado
1	00420080007501	Ordinario Laboral	Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bucaramanga	Víctor Julio Ramírez y otros	Se declare la Responsabilidad Civil	Comfenalco Santander EPSS	\$ 230,000	José Luis Arias Rey
2	00120080017900	Ordinario Laboral	Juzgado 1 Laboral del Circuito de Bucaramanga	Otoniel Sandoval González	Se declare la Responsabilidad Civil	Comfenalco Santander EPSS	\$ 694,000	José Luis Arias Rey
3	00020070012801	Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Santander	Yurley Rojas Fonseca	Se declare la Responsabilidad Civil	Comfenalco Santander EPSS Hospital de Piedecuesta	\$ 2,000,000	José Luis Arias Rey
4	01320110000700	Acción de Reparación Directa	Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Javier Sánchez León	Se declare la Responsabilidad administrativa	Comfenalco Santander EPSS, Departamento de Santander, Ministerio de la Protección Social	\$ 300,000	José Luis Arias Rey

5	00220090076600	Ordinario Laboral por Responsabilidad Medica	Juzgado 2 Laboral del Circuito de Bucaramanga	María Eugenia López Jaimes en nombre propio y en representación de su hija Keirys Sharon Anaya López	Se declare la Responsabilidad Civil	Comfenalco Santander EPSS Clínica Materno Infantil San Luis Otros	\$ 1,490,700	José Luis Arias Rey
6	00020090057500	Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Santander	Rita Adarme y Álvaro Larrot	Se declare la Responsabilidad Civil	Comfenalco Santander EPSS	\$ 816,000	Mario Enrique Bayona Sierra
7	01320110029200	Acción de Reparación Directa	Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Alexander Pinto Arias (Esposo fallecida Elisabeth Silva)	Se declare la Responsabilidad Civil	Departamento de Santander Clínica Comfenalco Hospital Universitario de Santander	\$ 1,076,314	José Luis Arias Rey
8	00120080011000	Acción Popular	juzgado 13 administrativo de descongestión	Diego Augusto Romero Daza	Ejecutar herramientas procesos administrativos cobros	Ministerio de la Protección Social Comfenalco EPSS	Indeterminada	Dr. Juan Carlos Melo
9	00020060316200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Santander	Comfenalco Santander EPS-S	nulidad de actos administrativos	Municipio de Floridablanca	\$ 232,259	Dra. Clara Maritza Niño
VALOR PRETENSIONES							\$ 6.607.014	

Respecto a los procesos antes descritos, se detalla a continuación el estado y / o el concepto de cada uno suministrado por los abogados apoderados, así como la calificación por riesgo posible a favor o en contra del Programa EPS-S.

N°	Nro. Radicado	Estado / Desarrollo procesal / Última Actuación	Calificación de la Contingencia (Probable - Eventual - Remota)	Parámetro de la calificación (Concepto del Abogado apoderado)	Provisión
1	00420080007501	05 de junio de 2013 Constancia secretarial, pasa a pruebas	Probable	"Probable condena".	Supeditada a la existencia de recursos en el Fondo de reserva con destinación específica, encomendado a LA Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER
2	00120080017900	Auto de fecha 31 de octubre de 2012, niega a la parte demandante amparo de pobreza y queda fijada en estado.	Eventual	"Aún es muy pronto para emitir un concepto de condena"	
3	00020070012801	21 de mayo de 2013, registro de proyecto, Sentencia	Probable	"Se encuentra en espera de sentencia". "Alta probabilidad de condena"	
4	01320110000700	18 de Julio de 2013	Remota	Archivo definitivo de expediente	
5	00220090076600	18 de junio de 2013, memorial al despacho.	Remota	"El proceso se encuentra abandonado existe riesgo remoto de condena".	
6	00020090057500	30 de abril de 2010, Contestada demanda, se propuso excepciones y se	Remota	"La excepción de caducidad propuesta..." "...está llamada a prosperar, de ser así el fallo	

		presentó llamamiento en garantía a los hospitales.		resultaría favorable para la entidad"
7	01320110029200	El juzgado requirió nuevamente a medicina legal para que practique experticia forense	Remota	"Posibilidad remota de condena, aunque en el desarrollo del proceso puede variar esta condición"
8	00120080011000	Renuncia de poder de un apoderado judicial de uno de los demandados	Remota	Se decreto la nulidad de todo lo actuado a partir del 11 de noviembre de 2011
9	00020060316200	Fallo en primera instancia en contra de la EPS-S	Remota	Se interpuso recurso de nulidad del fallo.

DÉCIMO SEGUNDO. ARCHIVO. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2555 de 2010, sobre el manejo del archivo de la liquidación del Programa EPS-S Comfenalco Santander, se ha celebrado un contrato con la firma MEGARCHIVOS S.A.S., NIT 804.001.714, para la digitalización, mantenimiento y custodia del mismo.

DÉCIMO TERCERO. CARTERA. El Cobro de cartera se adelantó durante todo el proceso de liquidación del programa de EPS-S. Como resultado se obtuvo la recuperación de los recursos correspondientes a recobros por prestación de servicios NO POS-S adeudados por el Ente territorial de Salud Departamental de Santander, así como algunos saldos por liquidación de contratos de aseguramiento, tales recuperaciones se reflejan en los informes financieros. De forma adicional también se llevó a cabo depuración de la cartera con imposibilidad de ser recuperada.

DÉCIMO CUARTO. CONSTITUCION FONDO DE RESERVA. Se trasladó a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, en condición de encomendada, el ACTIVO y el PATRIMONIO del Programa EPS, para la **constitución de un Fondo con destinación específica y otros pasivos** – Otros, destinado a cubrir los costos y gastos e indemnizaciones que puedan resultar de los procesos jurídicos no definidos y los demás que llegaren a presentarse, así como eventuales pagos de honorarios, pago de la deuda en abstracto generadas por el consorcio SAYP de posibles saldos a favor del FOSYGA y las demás obligaciones derivadas del proceso de liquidación del Programa EPS-S COMFENALCO SANTANDER.


De igual forma, se encomendó a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, el compromiso de efectuar el pago de los pasivos, así como constitución de una la provisión para cubrir los honorarios de los abogados apoderados de los procesos en curso no definidos, incluyendo eventuales costos en los procesos de defensa en otras instancias.

La responsabilidad del encargo de cubrir los costos y gastos e indemnizaciones que recibe la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, como encomendada, cesará una vez se agoten los recursos del Fondo con Destinación Especifica.

DÉCIMO QUINTO. EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA. El cronograma de actividades de la liquidación se ejecutó y su cumplimiento se reportó de forma periódica a la Superintendencia Nacional de Salud mediante los informes mensuales de gestión.

DÉCIMO SEXTO. TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. A la fecha se han cumplido todos los presupuestos legales que el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 exige para declarar terminada la existencia legal del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, a saber:

- a. Se determinó la masa de bienes, las acreencias y el pasivo cierto no reclamado.
- b. Se efectuó el pago de la totalidad de las acreencias y el pasivo cierto no reclamado.
- c. Se aceptó el avalúo técnico realizado sobre los bienes de la liquidación, mediante resolución N° 011 del 06 de noviembre de 2013;
- d. La totalidad de los activos representados en equipo de oficina, muebles y enseres fueron enajenados;
- e. Las reservas indicadas en el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, fueron constituidas y se les dio el trámite correspondiente;
- f. Se entregó el archivo de la liquidación del Programa EPS-S, a la entidad encargada de su digitalización, mantenimiento y custodia.
- g. Se efectuó el cierre definitivo de la contabilidad al 31 de diciembre de 2013.
- h. Se presentó por parte del liquidador esta rendición final de cuentas con corte al 31 de diciembre de 2013.


LUIS HERNAN CORTES NIÑO
Agente Especial Liquidador



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
890201578-7

Fecha : 2014/03/04 + 07:25:30 luzvy

Pag. No. 1

BALANCE GRAL EPS-S A: 2013/12/31 A VALORES

1	ACTIVO	
11	DISPONIBLE	
1120	CUENTAS DE AHORRO.	614,040,116.00
11	TOTAL DISPONIBLE	614,040,116.00
13	DEUDORES	
1305	PROGRAMAS SECTOR SALUD	
1380	DEUDORES VARIOS	0.00
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0.00
1399	PROVISIONES	0.00
13	TOTAL DEUDORES	0.00
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1524	EQUIPO DE OFICINA	0.00
1528	EQUIPOS DE COMP. Y COMUNICACION	0.00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	0.00
15	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0.00
17	DIFERIDO	
1710	CARGOS DIFERIDOS	0.00
17	TOTAL DIFERIDO	0.00
1	TOTAL ACTIVO	614,040,116.00
	CUENTAS DE ORDEN	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	0.00

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
890201578-7

Fecha : 2014/03/04 + 07:25:33 luzvy

Pag. No. 2

BALANCE GRAL EPS-S A: 2013/12/31 A VALORES

2	PASIVO	
23	CUENTAS POR PAGAR	
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-2,840,735.00
2365	RETEFUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0.00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0.00
2368	IMP.TO.INDUST.Y CIO.RETENIDO	0.00
2380	ACREEDORES VARIOS	-9,508,300.00
23	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	-12,349,035.00
24	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	
2412	IMP.TO. DE IND.Y COMERCIO	-10,368.00
24	TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TAS	-10,368.00
25	OBLIGACIONES LABORALES	
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	0.00
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0.00
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	0.00
25	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	0.00
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	
2610	PROVIS.OBLIGACIONES LABORALES	0.00
2645	PROVISIONES DEL SECTOR SALUD	-128,000,000.00
26	TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVIS	-128,000,000.00
28	FONDOS CON DEST.ESPEC.Y OTROS PASIV	
2895	DIVERSOS	0.00
28	TOTAL FONDOS CON DEST.ESPEC.Y OT	0.00
2	TOTAL PASIVO	-140,359,403.00
3	PATRIMONIO	
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	
3405	AJUSTES POR INFLACION	0.00
3490	RECLASIFIC.CORRECC.MONETARIA	0.00
34	TOTAL REVALORIZACION DEL PATRIMO	0.00
37	RESULTADOS DE EJERC.ANTERIORES	
3705	REMANENTES ACUMULADOS	-340,779,009.00
37	TOTAL RESULTADOS DE EJERC.ANTERI	-340,779,009.00
	REMANENTE DEL EJERCICIO .	-132,901,704.00
3	TOTAL PATRIMONIO	-340,779,009.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-614,040,116.00
	CUENTAS DE ORDEN	
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00

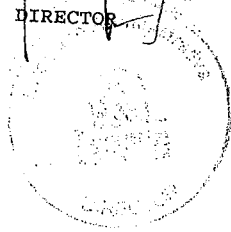
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO SANTANDER
890201578-7

Fecha : 2014/03/04 + 07:25:46 luzvy

Pag. No. 3

BALANCE GRAL EPS-S A: 2013/12/31 A VALORES

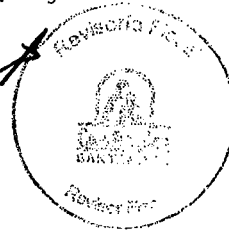
DIRECTOR



CONTADOR GENERAL



REVISOR FISCAL



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
COMFENALCO SANTANDER

ESTADO DE RESULTADOS E.P.S.-S A: 2013/12/31 A VALORES AJUSTADOS

	MES ACTUAL	ACUMULADO
4 INGRESOS		
42 NO OPERACIONALES		
4210 FINANCIEROS		
4245 UTIL. EN VENTA PROPIED. PLANTA Y EQUI	-1,962,273.00	-17,276,220.00
4250 RECUPERACIONES	-4,700,000.00	-4,700,000.00
4265 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,944,288.00	-1,015,324,339.00
4295 DIVERSOS	-1,200,000.00	-278,192,743.00
	0.00	-43.00
42 TOTAL NO OPERACIONALES	-47,806,561.00	-1,315,493,345.00
4 TOTAL INGRESOS	-47,806,561.00	-1,315,493,345.00

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO SANTANDER
COMPENALCO SANTANDER

ESTADO DE RESULTADOS E.P.S.-S A: 2013/12/31 A VALORES AJUSTADOS

	MES ACTUAL	ACUMULADO
5 GASTOS		
51 OPERACIONALES		
5105 GASTOS DE PERSONAL	7,572,049.00	136,145,888.00
5110 HONORARIOS	0.00	290,000.00
5115 IMPUESTOS	146,876.00	1,492,500.00
5120 ARRENDAMIENTOS	0.00	949,502.00
5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0.00	8,069,774.00
5135 SERVICIOS	8,958,245.00	120,305,005.00
5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	453,568.00	6,689,837.00
5155 GASTOS DE VIAJES	0.00	559,640.00
5160 DEPRECIACIONES	0.00	3,451,998.00
5165 AMORTIZACIONES	774,735.00	7,117,464.00
5175 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION	0.00	429,107.00
5195 DIVERSOS	25,193,342.00	28,282,619.00
5198 PROVISIONES	-2,752,740.00	0.00
51 TOTAL OPERACIONALES	40,346,075.00	313,783,334.00
53 NO OPERACIONALES		
5305 FINANCIEROS	9,229,927.00	9,558,931.00
5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	8,148,582.00	8,148,582.00
5365 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	423,500,364.00	851,100,794.00
53 TOTAL NO OPERACIONALES	440,878,873.00	868,808,307.00
5 TOTAL GASTOS	481,224,948.00	1,182,591,641.00

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO SANTANDER
COMPENALCO SANTANDER

ESTADO DE RESULTADOS E.P.S.-S A: 2013/12/31 A VALORES AJUSTADOS

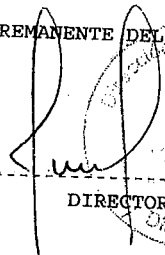
REMANENTE DEL EJERCICIO

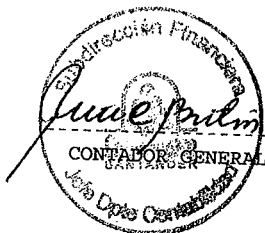
MES ACTUAL

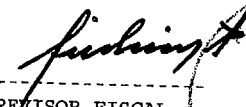
ACUMULADO

433,418,387.00

-132,901,704.00


DIRECTOR


CONTADOR GENERAL


REVISOR FISCAL

